

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



Enrique Fernández P.

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 045/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de junio de 2020.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0129/01/20

Oficio N°: DFT/0199/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 29 de enero de 2020

PROSPERO LOPEZ GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0133/2014 de fecha 27 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.708 Metros cúbicos rollo	1	294	294	22528246	22528246
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.633 Metros cúbicos rollo	1	295	295	22528247	22528247
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 102.346 Metros cúbicos rollo	9	296	304	22528248	22528256
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.190 Metros cúbicos rollo	4	305	308	22528257	22528260
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 77.585 Metros cúbicos rollo	7	309	315	22528261	22528267
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 14.547 Metros cúbicos rollo	3	316	318	22528268	22528270
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.728 Metros cúbicos rollo	1	319	319	22528271	22528271
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.197 Metros cúbicos rollo	1	320	320	22528272	22528272
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 45.109 Metros cúbicos rollo	4	321	324	22528273	22528276
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.192	3	325	327	22528277	22528279

[Handwritten signatures and initials]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0129/01/20

Oficio N°: DFT/0199/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 29 de enero de 2020

Metros cúbicos rollo									
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 8.097	1	328	328	22528280	22528280				
Metros cúbicos rollo									
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 2.188	1	329	329	22528281	22528281				
Metros cúbicos rollo									
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 67.781	6	330	335	22528282	22528287				
Metros cúbicos rollo									
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO VALLE SOLO, Tlaxco, D-29-034-VAL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.709	2	336	337	22528288	22528289				
Metros cúbicos rollo									

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza
ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

EFP/HGG/RGM

